# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXXII No. 18 México, D.F., miércoles 24 de septiembre de 2014


## CONTENIDO


**Congreso de la Unión**

**Secretaría de Gobernación**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Secretaría de Economía**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

**Secretaría de Educación Pública**

**Secretaría de Salud**

**Consejo de la Judicatura Federal**

**Banco de México**

**Avisos**



**Indice en página 111**



$20.00 EJEMPLAR

# PODER LEGISLATIVO
# CONGRESO DE LA UNION

**DECLARATORIA de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre de 2014, en los estados de Durango y Puebla.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

**EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARATORIA**

El Congreso de la Unión declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre de 2014, en los Estados de Durango y Puebla.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2014.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Laura Barrera Fortoul**, Secretaria.- Rúbrica.

# PODER EJECUTIVO
# SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurrida del 5 al 8 de septiembre de 2014, en 5 municipios del Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales); y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio D.E. 086-2014, recibido con fecha 12 de septiembre de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, C. Raymundo Romero Maldonado, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chihuahua, Chínipas, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Urique y Uruachi de dicha Entidad Federativa, por el fenómeno de lluvia severa así como inundación fluvial e inundación pluvial del 5 al 8 de septiembre de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/1073/2014, de fecha 11 de septiembre de 2014, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chihuahua solicitados en el oficio D.E. 086-2014 referido con anterioridad.

Que con oficio B00.05.05.-668, de fecha 15 de septiembre de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/1073/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 5 al 8 de septiembre de 2014, para los municipios de Balleza, Bocoyna, Chihuahua, Nonoava y Ocampo del Estado de Chihuahua.

Que el día 15 de septiembre de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 470, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Balleza, Bocoyna, Chihuahua, Nonoava y Ocampo del Estado de Chihuahua, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurrida del 5 al 8 de septiembre de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.